



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2023, acta No. 700, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 700

Reunidos el día miércoles 1 de febrero del año 2023, en el local que ocupa la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García, Señores Regidores: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10 y 11 donde en el Punto N.10 **RESOLUCIONES**

1-La Honorable Corporación Municipal acordó: Que los técnicos Wilson Eduardo Pérez técnico de Catastro y Maximiliano Rodríguez Director de Justicia Municipal deben dar seguimiento a través de supervisión en cumplimiento a la acta de compromiso firmada por el Sr. Dagoberto Requeno Herrera, del proyecto: Construcción de Restaurante, 3 cabañas y kioscos en Barrio San Buena Ventura. El incumplimiento a los compromisos acordado en base a las disposiciones de acuerdos Municipales y la Comisión que hizo la inspección se aplicara sanción de acuerdo a Plan de arbitrios.

2- La Honorable Corporación Municipal aprobó: la construcción de la cerca del Sr. José Manuel Palma ubicada en la comunidad de El carrizal Yamaranguila de acuerdo a las medidas realizadas por los técnicos de Catastro y Dirección de Justicia Municipal; el incumplimiento dará lugar a una multa de acuerdo al plan de arbitrios.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



3-La Honorable Corporación Municipal aprobó: que la escuela Cristiana Vida Abundante previa a la Construcción del salón debe seguir todos los criterios en base a plan de arbitrios.

4 - La Honorable Corporación Municipal Acordó: que debido a que ya hay un acuerdo que los permisos para terraje en el cementerio se darán hasta el momento que fallece la persona, por lo tanto la petición presentada por el Sr. Héctor Aguilar por lo tanto no procede.

5-La Honorable Corporación Municipal Nombro: Comisión integrada por técnicos: Denis Zacarías Lemuz, Coordinador de la UMA, Wilson Pérez Técnico de Catastro, Maximiliano Rodríguez Director de Justicia Municipal y señores miembros de la Corporación Municipal para que hagan inspección a solicitud de los señores Marcos y Agustín ambos de apellido Gutiérrez vecinos de las comunidades del hortensias por Problema de tierras y en la comunidad de planes donde los Señores Esteban Lemuz y José Augusto Gómez por problema de un cerco. Fecha: 7 de febrero 2023. Hora. 1:00 pm

6-La Honorable Corporación Municipal aprobó: Reposición de dominio pleno a nombre de la señora Ma. Jesús Murillo, terreno ubicado en Buenos Aires, pelón Municipio de Yamaranguila, bajo rectificación de medidas por el técnico de Catastro.

7-La Honorable Corporación Municipal aprobó: Instruir a Wilson Pérez técnico de Catastro para que revise toda la documentación de la señora Brenda Marixa Gutiérrez para dar trámite de dominio pleno, terreno ubicado en Quebrada de Lajas, siempre y cuando presente todos los requisitos de acuerdo al plan de arbitrios.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los un días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2023, acta No. 702, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 702

Reunidos el día miércoles 15 de febrero del año 2023, en el local que ocupa la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García con excusa, Señores Regidores: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes con excusa, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9 y 10 donde en el Punto N.9 **RESOLUCIONES**

1-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Notificar a la Liga de futbol del Municipio de Yamaranguila, que la Comisión Municipal de deporte dará seguimiento a la revisión del Reglamento y estatutos de la Liga de Futbol, posteriormente la Corporación municipal hará la revisión y aprobación del mismo.

2-En respuesta a la solicitud de urbanización presentada por los Señores: Francisco Javier Nolasco Rosa y José Oswaldo Bautista Velásquez, **La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila, Acordó:** primero la petición debe venir dirigida a la Corporación Municipal y Ratificar los acuerdos que los proyectos de inversión para residenciales deben de presentar un estudio técnico para el tratamiento de aguas negras (alcantarillado), considerando que no se permite el vertido de aguas tratadas a los ríos o quebradas que afectarían a

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



vecinos de comunidades aledañas al municipio, así como la inspección de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

-No otorgar permisos de construcción operación, constancia ambientales y otros para proyectos residenciales lotificadoras y otros dedicados a bienes y raíces áreas forestales, franjas de protección de ríos, quebradas permanentes y temporales fuentes de agua y otra zona de interés para este municipio. Asimismo no se otorgarán permisos de construcción para personas jurídicas o naturales en áreas forestales ejidales o privadas, zonas de alto riesgo, derecho de vía con el objetivo de reducir el impacto ambiental que estas actividades ocasionan social y ambientalmente y los proyectos de lotificadoras y residenciales que ya cuenta con la licencia operativa o licencia ambiental en las áreas forestales, franjas de protección de ríos, límites de microcuencas, como Municipalidad no nos hacemos responsables a futuro de cualquier inversión que el proponente haga en los terrenos. El proponente debe solicitar una inspección de los técnicos de Catastro y la UMA para conocer si el proyecto aplica o no previo al inicio del proyecto.

-Por tanto Ordena a los inversionistas de residenciales construir viviendas para la venta y no venta de lotes, cumpliendo con la normativa de Plan de arbitrios regulada por Catastro.

3-La Honorable Corporación Municipal delego: Comisión integrada por Wilson Pérez técnico de Catastro, Maximiliano Rodríguez Director de Justicia Municipal y Señores de la Corporación Municipal para hacer recorrido a solicitud de los Señores Jesús Mariano Sánchez Hernández vecino de la Comunidad de Oloas y Pedro Sánchez vecino de la comunidad de Portillo del Norte San Marcos de Sierra con el fin de dar seguimiento a un caso por derecho de vía. De igual manera se hará la recorrido en Las Anonas, Oloas Yamaranguila a petición por conflicto de tierra de los Señores José Hermes Pérez Manueles, Baldemar Victorina Pineda

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Manueles, Juan Silvio Pineda Manueles y Omar Manueles Gómez. Fecha: sábado 25 de febrero 2023, hora.8:00 am

4-La Honorable Corporación Municipal acordó: Dar seguimiento a problema de tierra de los Señores Marcos Gutiérrez y Agustín Gutiérrez, en la comunidad de Hortensias. Previa convocatoria por el técnico de Catastro y confirmación que estarán presentes las 2 partes.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila